

RESOLUCIÓN N° 334/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 033/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM SERVICE DE NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS D N° 370.011, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 09 de noviembre de 2.020.-

VISTA:

La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.

El Contrato N° 033/2019, suscrito con la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia (RUC: 3778332. en fecha 30 de octubre de 2019; La Resolución DNCP N° 4.159/2019, de fecha 17/10/2019, y a la Resolución IPTA de Adjudicación N° 650/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, derivada del Informe de Evaluación Complementario, al presente llamado de a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, ID N° 370.011, acuerdan celebrar la Adenda N° 01/2019 al Contrato N° 033/2019, para la inclusión de los Lotes: Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación de Impresoras de la Marca LEXMARK, por un Monto Mínimo: Gs. 1.500.000; y por un Monto Máximo: Gs. 3.000.000, Lote N° 4 Mantenimiento y Reparación de Impresoras de la Marca OKI, por un Monto Mínimo: Gs. 7.500.000, y por un Monto Máximo: Gs. 15.000.000; y del Lote N° 5 - Mantenimiento y Reparación de Notebook, por un Monto Mínimo: Gs. 5.000.000 y por un Monto Máximo: Gs. 10.000.000; Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 21-854-2020; Dictamen DAJ N° 132/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 02/10/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de Adenda para la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 033/2019, suscrito con la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia (RUC: 3778332-7), en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 370.011, fundado en los siguientes términos:



Ing. Agr. Licitación por Contratación Directa N° 15/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 370.011, fundado en los siguientes términos:

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 334/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 033/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM SERVICE DE NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS D N° 370.011, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 519 de fecha 11 de octubre de 2019, se ha adjudicado el referido proceso licitatorio a la firma: OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia (RUC: 3778332-7)

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 033/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 650/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, autoriza la suscripción de la Adenda N° 1/2019, con la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia (RUC: 3778332-7) para la inclusión de los Lotes: Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación de Impresoras de la Marca LEXMARK, por un Monto Mínimo: Gs. 1.500.000; y por un Monto Máximo: Gs. 3.000.000, Lote N° 4 Mantenimiento y Reparación de Impresoras de la Marca OKI, por un Monto Mínimo: Gs. 7.500.000, y por un Monto Máximo: Gs. 15.000.000; y del Lote N° 5 - Mantenimiento y Reparación de Notebook, por un Monto Mínimo: Gs. 5.000.000 y por un Monto Máximo: Gs. 10.000.000.

Que, en consecuencia, se suscribió la Adenda N° 01/2019 al Contrato N° 033/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020

Que, conforme al Exp. MEI 21-854-2020, que adosa el Memorandum DGAF Ing. Agr. César Espínola N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 033/2019, suscrito con la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato.; esto además de las consecuencias existente de la pandemia Covid-19.....



ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 33V/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 033/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM SERVICE DE NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS D N° 370.011, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

.....que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición, la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia, desde el 01/01/2021, hasta el 31/12/2021.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 033/2019, suscrito con la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 370.011.

Que, la Dirección de Contrataciones ha remitido de fecha 14/10/2020 a la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 033/2019, virtud a que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La misma ha dado su conformidad por nota, para la suscripción de la Adenda solicitada.

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 132/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "...realizada la comunicación de intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Contrato a la citada empresa, se comunique a esta Dirección sobre la conformidad presentada por la misma."

ES COPIA



Ing. Agr. Cesar Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 339/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 033/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM SERVICE DE NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS D N° 370.011, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

...///

Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación e Vigencia del Contrato, a ser suscrito con la firma OLAM SERVICE, en el marco del Llamado Licitación por Contratación Directa N° 15/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 370.011, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes"...

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"....



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 033/2019, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, a ser suscrito con la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia.; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHÉ A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 33/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 033/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM SERVICE DE NELSON RAÚL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS D N° 370.011, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AMPLIAR, por Adenda el Plazo de vigencia del Contrato N° 33/2019, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, a ser suscripto con la firma OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia., en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 370.011, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal

Artículo 2°.-

ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA